

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXIV

Número 1.718

Dirección y Administración.
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Hacienda.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada año desde la fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento</u>
1.938/48	1.543.510,89	
1.949/57	27.895.296,51	26.351.785,62
1.958	44.026.551,49	16.131.254,98
1.959 (fin Junio)	53.549.438,63	9.522.887,14

El continuo aumento de nuestros saldos de ahorros, más de DIECISEIS MILLONES en 1958 y más de NUEVE MILLONES hasta fines de Junio del año actual, demuestra el cariño y apoyo que el pueblo de Ceuta presta a su Caja.

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas a la vista, al 2 por 100
Libretas Escolares al 2 por 100
Imposiciones a un año al 3 por 100
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100

Cuentas corrientes al 1%.
Custodia de Valores
Operaciones de Intercambio con todas las Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

Ahorrar es grato cuando se hace...

...en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

10 de Septiembre 1959

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	»
Suscripción-Anuncio	75,00	»
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	»
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	»

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
JUEVES de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

297

Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa

Nota del Gobierno General de los Territorios de Soberanía del Norte de Africa

La Jefatura Central de Tráfico, del Ministerio de la Gobernación, ha hecho pública una orden circular para la aplicación del Decreto de 22 de julio del año pasado, que dió nueva redacción a algunos artículos del Código de la Circulación. La referida orden dice así:

El decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 223, 1958), dió nueva redacción a algunos artículos del vigente Código de la Circulación para adaptar su texto a las normas del Convenio sobre circulación internacional, al que nuestra Patria se adhirió el 13 de febrero de 1958.

Algunos de los preceptos que a virtud de la reforma se introducen sobre señalización de las vías públicas eran ya conocidos por haberse utilizado estas bajo la inspiración del citado acuerdo internacional, cuya fecha data del 19 de septiembre de 1948; otros, en cambio, referentes a condiciones específicas de los vehículos y a reglas de circulación, suponen una sensible alteración de las normas has-

ta ahora en vigor, que es llegado el momento de aplicar.

De acuerdo con la disposición final del citado decreto, esta Jefatura Central de Tráfico ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se concede un mes de plazo para que todos los vehículos automóviles, tranvías, trolebuses, ciclos, carros y coches arrastrados por personas o animales sean provistos de los sistemas de alumbrado exigidos para cada uno de ellos en los artículos reformados 143 a 146, inclusive, del Código de la Circulación.

Segundo. A todos los efectos regirán las definiciones de los artículos cuarto y quinto, y los usuarios de las vías públicas estarán obligados a observar las reglas contenidas en los artículos 25 e), 45 a), 71 e), 147, 148 y 149, así como a reconocer y acatar las nuevas señales incluídas en los artículos 170 a 174 inclusive, del Código en su nueva redacción.

Tercero.—Las infracciones de las normas sobre los sistemas de alumbrado de los vehículos no serán sancionadas cuando, en caso de avería, sea reparada en el momento de advertirse la falta, a requerimiento de los agentes de la Autoridad.

Si la falta de alumbrado o de aparatos reflectantes exigidos entraña peligro notorio para la seguridad podrá quedar retenido el vehículo por orden de la fuerza que intervenga, hasta que las condiciones de visibilidad permitan autorizar su circulación.

Aunque estas disposiciones tuvieron amplia difusión en la Prensa a raíz de la publicación del decreto, y de que se recogen en las nuevas ediciones del Código de Circulación y se enseñan en las escuelas o academias de conductores, nos parece oportuno recordar que los artículos cuarto y quinto aclaran la definición de vehículos, vías y sus variantes, así como las diversas situaciones a que da lugar el tráfico. El 25 e) se refiere a preferencia de paso, el 45 a) a la prohibición de detenerse en curvas de visibilidad reducida y cambios de rasante; el 71 e) al alumbrado que deben llevar los cuidadores del ganado cuando transiten por las carreteras o vías públicas. Los artículos 143 a 146 se refieren a los sistemas de alumbrado, y los 147, 148 y 149, a su utilización en cruces, adelantos, posición, etc.; y los 170 a 174 aluden a señales, tanto en su forma como colores, dimensiones, colocación, tipo, etc. etc.

La experiencia demuestra que muchos accidentes ocurren porque en los medios rurales se desconocen los preceptos del Código. De ahí la importancia del respeto y cumplimiento del artículo 71 —alumbrado que deben llevar los cuidadores del ganado—y también del 144, apartado uno y dos, que preceptúan que los carros y coches arrastrados por

personas o animales llevarán por lo menos una luz que proyecte hacia adelante color blanco, y rojo hacia atrás; al igual que los ciclos —bicicletas—y motociclos, cuyas luces de color rojo pueden ser sustituidas por dispositivos reflectantes de forma o no triangular.

El problema de los accidentes de tráfico, que ha situado a España en primer lugar en Europa, proporcionalmente al número de vehículos, y en segundo en todo el mundo, no reside tan sólo en la codificación y en un sistema de señales claro y perceptivo, sino en su acatamiento, en que los usuarios cumplan lo dispuesto. La Autoridad no puede ser la panacea que evite los accidentes. Legisla, vigila y sanciona. Pero todos, conductores y peatones, han de llevar a la mente la idea de su responsabilidad y el deber social y moral que tienen de observar lo dispuesto.

298

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Anuncio de Subasta

De conformidad con acuerdo del Pleno se anuncia subasta para la pavimentación de la calle «García Morato» de la Barriada de España.

Tipo de licitación: 23.003,14 pesetas.

Fianza provisional: 690,10 ptas., reintegrada con timbres municipales de 10,00 pesetas.

Reintegro de la proposición: 6,00 pesetas en timbres del Estado y 3,00 pesetas municipales.

Admisión de pliegos: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Apertura de pliegos: A las 12 horas del día siguiente al de expirar dicho plazo.

Gastos de escritura, anuncios, y demás, por cuenta del adjudicatario.

Indispensable carta de Empresa con responsabilidad.

Informes: Negociado 3.º (Subastas y concursos).
Ceuta, 8 de septiembre de 1959.

El Alcalde,

Francisco Rufz Sánchez.

299

Anuncio de Subasta

De conformidad con acuerdo del Pleno Municipal se anuncia subasta para la terminación de obras de pavimento de la Cortadura del Valle.

Tipo de licitación: 92.849,32 pesetas.

Fianza provisional: 2.785,50 pesetas, reintegrada con timbres municipales de 25,00 pesetas.

Reintegro de las proposiciones: 6,00 pesetas en timbres del Estado y 3,00 pesetas en municipales.

Admisión de pliegos: Durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Apertura de pliegos: A las 12 horas del día siguiente al de expirar dicho plazo.

Anuncios y demás por cuenta del adjudicatario. Indispensable carnet de Empresa con responsabilidad.

Informes: Negociado 3.º (Concursos y subastas).

Ceuta, 8 de septiembre, de 1959.

El Alcalde,

Francisco Ruíz Sánchez.

300

Anuncio de Subasta

De conformidad con acuerdo del Pleno se anuncia subasta de obras para el alcantarillado y reposición de pavimento de la calle González Besada.

Tipo de licitación: 193.487,60 pesetas.

Fianza provisional: 4.804,65 pesetas, reintegrada con timbres municipales de 25,00 pesetas.

Reintegro de las proposiciones: 6,00 pesetas en timbres del Estado y 3,00 pesetas municipales.

Admisión de pliegos: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Apertura de pliegos: A las 12 horas del día siguiente al de expirar dicho plazo.

Anuncio, y demás por cuenta del adjudicatario. Indispensable carnet de Empresa con responsabilidad.

Informes: Negociado 3.º (Concursos y subastas).

Ceuta, 8 de septiembre de 1959.

El Alcalde,

Francisco Ruíz Sánchez.

301

Anuncio de Subasta

De conformidad con acuerdo del Pleno Municipal se anuncia subasta para la pavimentación de la calle «F» de la Barriada del General Sanjurjo.

Tipo de licitación: 216.118,69 pesetas.

Fianza provisional: 6.483,60 pesetas, reintegrada con timbres municipales de 35 pesetas.

Reintegro de las proposiciones: 6,00 pesetas, en timbres del Estado y 3,00 pesetas municipales.

Admisión de pliegos: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B. Oficial de la Ciudad.

Apertura de pliegos: A las 12 horas del día siguiente al de expirar dicho plazo.

Anuncios, impuestos y demás, por cuenta del adjudicatario.

Indispensable carnet de Empresa con responsabilidad.

Informes en el Negociado 3.º (Subastas y concursos).

Ceuta, 8 de septiembre de 1959.

El Alcalde,

Francisco Ruíz Sánchez.

302

Recaudación de Exacciones Municipales Ceuta

Cédula de Notificación

En el expediente número 31 del año anterior seguido contra la empresa propietaria del «HOTEL DERSA» de Tetuán por débitos a la Hacienda municipal en el concepto de anuncios comerciales, se dictó la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Notificado conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación al deudor su descubierto a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolo satisfecho, procédase inmediatamente a la traba de sus bienes en cantidad suficiente para la realización del descubierto más los recargos de apremio y costas reglamentarias observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del Capítulo V del citado Cuerpo legal.»

Y no pudiendo practicarse la notificación directa a la entidad deudora, de dicho proveído, se le requiere por medio del presente para que en término de ocho días a contar de la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Ciudad, comparezca por sí o mediante representante autorizado en el meritado expediente, como determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía.

Dado en Ceuta a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Recaudador,

Manuel Pérez Ruano.

Jefatura de Puertos de la Provincia de Ceuta

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

En virtud de lo dispuesto por Orden de 9 de julio de 1959, esta Dirección General ha señalado el día 6 de Octubre de 1959, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de **Pavimentación y ampliación del Abastecimiento de Agua en los Muelles de Levante y Alfau en el Puerto de Ceuta, provincia de Ceuta, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientas cuarenta y nueve mil ochocientos veintiocho pesetas con setenta y cuatro céntimos (749.828,74).**

La licitación se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real Orden de 30 de Octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 modificada, en su Capítulo V por la de 20 de Diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Ceuta.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de Oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 29 de Septiembre de 1959, y en la Jefatura de Puertos de la Provincia de Ceuta, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado con 6 pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción y el Pliego de Condiciones Particulares y Económicas la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de **catorce mil novecientos noventa y seis pesetas con sesenta céntimos (14.996,60)**, cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente reconocido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y

acompañando al resguardo en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberán acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuanto proceda, y también por separado y a la vista:

1.º—Documento de identidad del licitador.

2.º—Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º—Tratándose de Empresas, Compañías, o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto Ley de 13 de Mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el Cónsul de España en la Nación de origen o por el Cónsul de esa Nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º—Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º—Carnet de Empresa con Responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de Noviembre de 1954.

6.º—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º—Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de Condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 17 de agosto de 1959.

El Director General,

Gabriel Roca.

MODELO DE PROPOSICION

D..... con residencia en....provincia de...., calle de.....núm....., según documento de identidad número....., expedido por., enterado

del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del día.....de.....y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., provincia de.....se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).....

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores, a los tipos legalmente establecidos.

Fecha y firma del proponente.

Será desechada toda proposición que exceda del tipo fijado, modifique substancialmente el modelo interior o incluya alguna cláusula condicional.

304

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio faltas 269-59, se ha dictado sentencia con el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguientes:

•SENTENCIA.—Ceuta a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Alberto Barbasán y Ortíz, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por malos tratos entre partes: de la una como denunciante Salvador Ortega Fernández, de 60 años, casado, natural de Málaga, hijo de Antonio y Josefa, domiciliado en González Besada 23 y de la otra como denunciada Auixa Mohamed Tادلوي, de 50 años, viuda, sus labores, hija de Sohora, domiciliada en Hadú, detrás de la Mezquita, hoy en ignorado paradero y en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Auixa Mohamed Tادلوي, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia. Notifíquese esta resolución por medio de cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la

acusada, cumpliendo lo mandado, firmo la presente en Ceuta a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

305

Cédula de Notificación

En el juicio faltas 186 de 1959, sobre lesiones, se ha dictado la resolución que contiene la cabeza y fallo del tenor literal siguientes:

SENTENCIA.—En Ceuta a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. El señor don Alberto Barbasán y Ortíz, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como denunciante, la Policía Armada y denunciados Mohamed Mohamed Chelal, de 32 años, soltero natural y vecino de Ceuta, hijo de Mohamed y Rahma, chófer, domiciliado en el Príncipe, calle D 127 y Ahmed Mohamed Zarhoni, de 22 años, soltero, natural y vecino de Tetuán, hijo de Mohamed y Hadduch, domiciliado en Calle Ayún, 3, vendedor ambulante, hoy en ignorado paradero, por la falta de lesiones.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Admed ben Mohamed Zarhoni, como autor de una falta de malos tratos de palabra y obra ya definidos, a la pena de multa de veinticinco pesetas y costas por mitad, absolviendo libremente del hecho origen de estas actuaciones al otro acusado Mohamed Mohamed Chelaf, por aplicación de la eximente 5.ª, artículo 8.º del Código Penal, declarando de oficio las costas. Notifíquese esta sentencia a Admed Mohamed Zarhoni, por cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Alberto Barbasán. Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, firmo la presente en Ceuta a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

306

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 423 de 1959 que en este Juzgado se sigue sobre hurto, contra Abselam ben Mohamed Ihamdi, natural y vecino de Tetuán, soltero, hijo de Mohamed y Auixa, empleado de comercio, domiciliado en calle Fez con fecha vein-

ticinco del corriente mes se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a **Abse lam ben Mohamed Ihamdi**, como autor de la falta de hurto, ya definida, a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al citado acusado **Abse lam Mohamed Ihamdi** y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

307

Cédula de citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 205 de 1959, sobre estafa, ha mandado citar a **Dario Valcárcel Kohly**, de 34 años, casado, natural de Madrid, hijo de **Isidoro** y de **Isabel** y a **Ana Vong Deyuen**, de 27 años, casado, natural de Macao, sus labores y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que el próximo día veintiocho de septiembre próximo comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

308

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 330 de 1959, sobre hurto, ha mandado citar a **Mustafa Ben Ahmed Ben Mohamed**, de 18 años, soltero, natural de Beni Enzar, (Marruecos), hijo de **Ahmed** y **Fatma** y que tuvo su último domicilio conocido en la Ciudad de Tetuán, Plaza de España, Pensión número 8, para que el próximo día veintiocho de septiembre comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

309

Tercio Gran Capitán I de La Legión

Juzgado Eventual - Tauima

Anulación de Requisitoria

Habiendo sido detenido el legionario **Antonio Díaz Martínez**, quedan sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales de Ceuta, Melilla y Sevilla, bajo los números 1.709, 1.460 y 183, respectivamente, en las que se interesaba la busca y captura del referido legionario por razón de la Causa número 1.535-58, instruida contra el mismo por el delito de Deserción al Extranjero.—Tauima 12 de agosto de 1959.—El Teniente Juez Instructor.—**Jesús García Esteban**.—Firmado y rubricado.

José M. Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20 Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3 Teléfono, 1717 Mohamed Torres, 4 Teléfono, 1041 Velázquez 16 Telf. 1857

Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13
TELEFONO, 3428

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20 Teléfono, 2117 Gral. Sanjurjo, 1 Teléfono, 320 Marina, 174 Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310 CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7 Teléfono, 1733 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPALO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

«El Bolétn Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11

Teléfono, 1300

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13 CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.

(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata

MAYORISTA - Material de escritorio y escolar

NOVELAS - FILATELIA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Pral. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.